

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3**Edicto**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 50 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutad Musa Ahmad contra la empresa Ecoservicios Prado S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 102 de 2011

Fallo.- Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mutad Musa Ahmad frente a Ecoservicios Prado S.L., con la intervención de Fogasa sobre despido, debo declarar y declaro el despido improcedente del demandante condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al cese, o bien lo indemnice en la cantidad de 12.335,40 euros condenándola igualmente y, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de la extinción y hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de 74,76 euros/día; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Auto de aclaración

Dispongo:

1.- Desestimar la solicitud de Angel Luis Paramio Sánchez, de aclarar la sentencia de fecha 13 de abril de 2011, dictada en este procedimiento. No variar el texto de dicha resolución.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Ecoservicios Prado S.L., en paradero desconocido, expido la presente.

Talavera de la Reina 24 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 10995